



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### AYUNTAMIENTO DE MAÓ

**7447***Nombramiento personal laboral fijo convocatoria Trabajador/a Social concurso*

Mediante Decreto núm. 573, de fecha 1 de agosto de 2023, del Ayuntamiento de Maó, he dispuesto nombrar como personal laboral fijo a las personas aspirantes que han superado el proceso de selección de la convocatoria de trabajador/a social del Ayuntamiento de Maó, del grupo A, subgrupo A2, de la escala de Administración Especial Técnica, vínculo jurídico laboral, por el procedimiento de concurso, y, conforme a las renunciaciones presentadas en el registro del Ayuntamiento de Maó, a las personas siguientes, porque han superado el período de prácticas:

SINTES MERCADAL, SARA	***9387**
ARRIBAS FRANCO, YOLANDA	***3755**
LOZANO GUILLERMO, MARIA ELENA	***0130**
CANTERO DE LA TORRE, MARIA JESUS	***5045**
MANOTA BROOKER, MELISSA	***0706**
TOMAS VILCHES, VIRGINIA	***0450**
MOLL TUDURÍ, JOAN	***0724**

Y, la siguiente persona, que deberá superar el período de prueba establecido para el grupo A2:

COLL PONS JUANA	***4172**
-----------------	-----------

Lo que hacemos público a efectos del artículo 62 del Texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y del artículo 25.2 del Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

El personal nombrado deberá formalizar el contrato en el plazo de 3 días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOIB.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, alternativamente: o bien recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; o bien recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o cuando se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Maó, en la fecha de la firma electrónica (2 de agosto de 2023)

**El alcalde**

Héctor Pons Riudavets

